

CULTURAQUÍ

2009

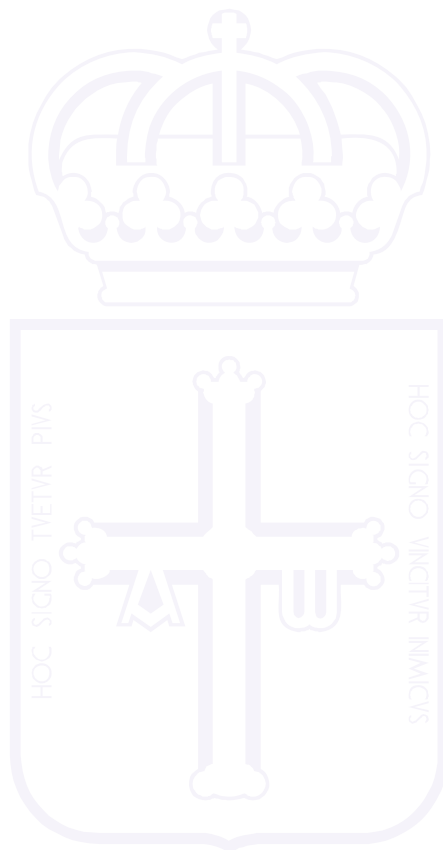
Créditos

Edita: Consejería de Cultura y Turismo

Diseña:

Imprime:

Depósito Legal:



INDICE

Saluda

Muestra de Artes Plásticas y Premio *Asturias Joven* de Artes Plásticas

Concurso de Maquetas Pop-Rock

Premio *Asturias Joven* de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales

Premio *Nuevos Realizadores* del Principado de Asturias

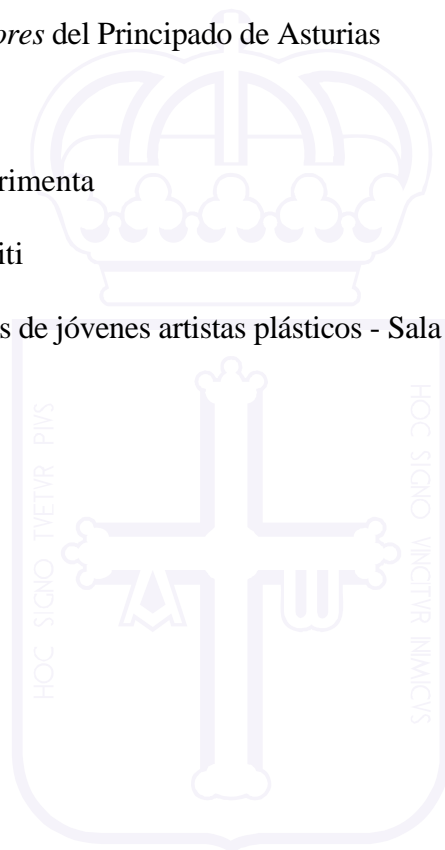
X Premio Astragal

Premio LABjoven_experimenta

Certamen joven de graffiti

Programa de exposiciones de jóvenes artistas plásticos - Sala Borrón-

Cuadro Resumen



Saluda

La Consejería de Cultura y Turismo, a través del Instituto Asturiano de la Juventud, convoca la XX edición del Programa Culturaquí en las modalidades de artes visuales, música, cine y creación literaria.

El propósito de este programa no pretende sino proporcionar medios, espacios y recursos para que jóvenes con inquietudes creadoras transmitan a la sociedad en la que se desenvuelven su particular visión e interpretación del hecho cultural que viven.

Así, Culturaquí continúa siendo un cauce fundamental para la difusión de nuestros jóvenes en el mundo de la cultura y la creación artística, mediante la realización de intercambios, fomento de la producción artística, musical o literaria, así como la creación de redes estables para su difusión

Tras las ediciones anteriores, en las que participaron cientos de jóvenes, y la realización de exposiciones nacionales e internacionales, intercambios de artistas, conciertos, ediciones de discos y libros, presentaciones de cortos, etc., ¿qué podemos decir?, sino que la Cultura sigue Aquí.

Muestra de artes plásticas

Participantes

Podrán concurrir a esta Convocatoria todos los/as jóvenes asturianos/as o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años a 31 de diciembre de 2009.

Modalidades

Se podrá presentar toda propuesta artística: pintura, escultura, fotografía, dibujo, instalaciones, videoinstalaciones etc. El tema, la técnica y materiales utilizados serán de libre elección por el artista.

Requisitos técnicos e inscripción

Los/as participantes deberán cumplimentar:

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables, cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol 8,33009 Oviedo) y en las Oficinas de Información Juvenil.

b) Un curriculum vitae y un dossier (fotografías B/N o color, CD, DVD), de al menos cinco obras, indicando título, año de realización, técnica o materiales, dimensiones reales y peso (para las esculturas).

La obra cuyo soporte sea la fotografía se podrá presentar en el tamaño definitivo de exposición, si así lo desean sus autores. No obstante, es aconsejable presentar reproducciones en B/N o en color indicando el formato en que se mostraría durante la exposición. No se admitirán, en ningún caso, obras enmarcadas.

En el caso de las instalaciones, se adjuntará la siguiente documentación: Memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra. Si se presentan videoinstalaciones también se deberá adjuntar videocasete (Formato VHS, DVD, CD- Room) de las obras, dossier fotográfico (B/N o color) o en diapositivas, y ficha de cada obra que indique: título y año de realización, duración, soporte del master, sinopsis y cuantos datos se crean convenientes. La producción de los trabajos artísticos seleccionados no será financiada por la Consejería Cultura y Turismo.

c) Cada autor/a que resulte seleccionado/a deberá participar en la Muestra con un mínimo de dos obras.

Las inscripciones, con toda la documentación necesaria, podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), a las Oficinas de Información Juvenil, o por cualquiera de los medios de presentación o envío de documentos recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **15 de junio de 2009**.

Los gastos de envío de los dossiers correrán por cuenta de los interesados. Los no seleccionados podrán ser recogidos en las dependencias del Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8, 33009 Oviedo) en el plazo de dos meses contados a partir de día siguiente de la publicación en el BOPA del fallo del Premio. Aquellos dossiers que no fueran retirados en el plazo antedicho serán destruidos.

Jurado y premios

Un Jurado, designado por la Consejera de Cultura y Turismo seleccionará entre los dossiers presentados un máximo de 7 artistas, cada uno de los cuales percibirá un premio por importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**

Asimismo, concederá el Premio *Asturias Joven* de Artes Plásticas dotado con **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)**, de los cuales deberá destinarse un mínimo de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00€)** a la realización de las obras que integren una exposición individual que presentará en la Sala Borrón. El fallo será inapelable.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

Exposición

Las obras seleccionadas para la Muestra quedarán a disposición de esta Consejería hasta que finalice en 2010 la itinerancia de la exposición. La inauguración se celebrará durante el mes de octubre/noviembre de 2009. Los gastos derivados de la producción de esta exposición (seguro, transporte, montaje, edición de catálogo y la publicidad) correrán a cargo de la Consejería de Cultura y Turismo. Queda implícita la autorización del autor a la reproducción y publicación de la imagen o contenido de las mismas por parte de la Consejería y por cualquier medio que estime oportuno.

Una vez concluida la itinerancia de esta exposición, se comunicará a los autores seleccionados que deberán recoger, a sus expensas, las obras participantes. De no hacerlo en un plazo de dos meses, las obras pasarían a formar parte de los fondos artísticos de esta Consejería.

Becas

El Instituto Asturiano de la Juventud podrá dar prioridad a la participación de los artistas seleccionados en exposiciones, programas y talleres organizados por el propio Instituto o por otras entidades colaboradoras.

Seguro

La Consejería de Cultura y Turismo no se responsabilizará de posibles daños, roturas, extravíos o deterioros que pudieran sufrir los trabajos en los traslados. En todo caso, se suscribirá una póliza que asegure todos los trabajos durante el tiempo que permanezcan en poder de la Consejería, estando cada una de las obras que integren la exposición asegurada por una cantidad máxima de **SEISCIENTOS EUROS (600-€)** para la Pintura; **NOVECIENTOS EUROS (900-€)** para la Escultura; **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200-€)** para las Instalaciones; y **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250-€)** para las Fotografías y Grabados.

Fondos artísticos

La Consejería de Cultura y Turismo tendrá la prioridad en la adquisición de las obras seleccionadas con destino a sus fondos artísticos, contando para ello con el asesoramiento del Jurado.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

Concurso de maquetas para grupos pop - rock

En colaboración con <<40 Principales Asturias>>

Participantes

Podrán concurrir a esta convocatoria jóvenes nacidos en Asturias, o residentes en el Principado de Asturias o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos cuya edad no supere los 35 años a 31 de diciembre de 2009.

Se admitirán como participantes a quienes a la fecha de publicación de esta convocatoria no hayan grabado disco alguno o hayan editado un máximo de cuatro temas y no tengan vigente contrato alguno con compañías discográficas.

Además quienes participen no podrán presentar grabaciones bajo diferentes nombres ni, individualmente, figurar en más de un grupo.

Inscripción y requisitos

Los/as participantes deberán cumplimentar:

- a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables, cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol 8, 33009 Oviedo), en la emisora 40 Principales Asturias (Calle Asturias 19, 33004 Oviedo) y en las Oficinas de Información Juvenil.
- b) Al boletín de inscripción y declaraciones responsables habrá de acompañarse:
 - Maqueta en CD, con un mínimo de ocho (8) temas, grabada por los mismos componentes inscritos.
 - Currículum del grupo o solista debidamente mecanografiado, incluyendo, en su caso, relación nominal de componentes e instrumentos que tocan.
 - Letras de las canciones incluidas en la cinta, debidamente mecanografiadas.
 - Fotografía del solista o grupo, en blanco y negro.
 - Declaración de que cumplen todas las condiciones previstas en el apartado participantes.

Las inscripciones se formalizarán entregando o remitiendo la documentación solicitada al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), a la Emisora "40 Principales de Asturias" (Calle Asturias, 19, 33004 Oviedo); a las Oficinas de Información Juvenil o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **20 de junio de 2009**.

Jurado

El Jurado, nombrado por la Consejera de Cultura, seleccionará en primera instancia los grupos o solistas finalistas, en un número que no excederá de ocho, los cuales realizarán una actuación en directo en el lugar, día y hora que se determine.

El fallo del Jurado —que será inapelable— se producirá tras la actuación en directo y se dará a conocer, mediante Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo y a través de la emisora "40 Principales Asturias".

Premios

Se establecen dos premios de **SEIS MIL EUROS** (6.000,00€) cada uno, que conllevarán la obligación por parte de los grupos o solistas premiados, de grabar un CD de audio con la compañía discográfica que designe el Instituto Asturiano de la Juventud y destinar al menos 4.000€ del premio a la realización de un videoclip promocional que será editado como pista CD-ROM. Asimismo deberán participar en los siguientes conciertos: presentación en 2009 de los discos ganadores, una actuación en 2010 en el marco del concurso de maquetas y hasta un máximo de tres conciertos promocionales, en las localidades que el Instituto Asturiano de la Juventud proponga. Por estas actuaciones, los grupos ganadores del concurso de maquetas no percibirán cantidad alguna en concepto de caché, sin perjuicio de que en los tres conciertos promocionales sea el Instituto Asturiano de la Juventud, u otra entidad u organismo con quien se haya alcanzado un acuerdo, quien abone los gastos derivados del transporte, alojamiento y manutención.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley

Cada uno de los grupos recibirá DOSCIENTOS (200) ejemplares del CD editado.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

**Premio <<Asturias Joven>> de poesía,
narrativa y textos teatrales**

Participantes

Podrán concurrir a esta Convocatoria todos los/as jóvenes asturianos/as o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta un segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años a 31 de diciembre de 2009.

Modalidad

Se establecen tres modalidades: Poesía, Narrativa (narraciones breves o novela corta) y Textos Teatrales.

No se admitirán originales que hayan sido premiados en otro concurso o certamen así como de autores/as que hubieran sido galardonados en las tres últimas ediciones en las modalidades de poesía, narrativa y textos teatrales.

Requisitos

Cada autor/a deberá presentar, según la modalidad a que concurra y por duplicado:

1) Poesía

Un poemario con una extensión superior a los 30 folios tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12 cpi), mecanografiados a doble espacio y debidamente paginados, siendo los poemas originales e inéditos, escritos en castellano o asturiano.

2) Narrativa

A. Un conjunto de narraciones breves cuya extensión total supere los 50 folios tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12 cpi.) mecanografiados a doble espacio y debidamente paginados, siendo las narraciones originales e inéditas, escritas en castellano o asturiano.

B. Novela corta cuya extensión sobrepase los 75 folios y no exceda de los 120, tipo DIN A4 (letra Times New Roman, 12, cpi) mecanografiados a doble espacio y debidamente paginados, siendo la novela original e inédita, escrita en castellano o asturiano.

3) Textos teatrales

Los textos teatrales deberán ser originales, inéditos, no estrenados y que no hayan sido premiados en cualquier otro premio o concurso. Su duración será la normal de una representación.

Inscripciones

Los/as participantes deberán entregar en el momento de la inscripción:

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables, cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista 33006 Oviedo), en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8, 33009 Oviedo) y en las Oficinas de Información Juvenil.

b) Los trabajos por duplicado, en sobre cerrado y bajo lema o seudónimo, indicando en cada caso:

* Premio "Asturias Joven" de Poesía 2009 (Instituto Asturiano de la Juventud).

* Premio "Asturias Joven" de Narrativa 2009 (Instituto Asturiano de la Juventud).

* Premio “Asturias Joven” de Textos Teatrales 2009(Instituto Asturiano de la Juventud).

c) Breve Currículum Vitae del autor, encabezado con su nombre, apellidos, edad y domicilio (Calle, nº, piso, código postal, localidad y provincia), en otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema o seudónimo.

Las obras, con toda la documentación necesaria, podrán ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), en las Oficinas de Información Juvenil o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **30 de septiembre de 2009**.

Jurado

Un Jurado, nombrado por la Consejera de Cultura y Turismo y del que formarán parte personalidades relevantes del ámbito literario, fallará los premios. El fallo será público e irrevocable. Las obras premiadas serán presentadas durante el primer semestre de 2010.

Premios

Se establece para cada una de las modalidades un premio en metálico de **CINCO MIL (5.000,00€)**. Las obras premiadas serán objeto de publicación y los/las autores/as recibirán el porcentaje en concepto de derechos de autor de esta primera edición incluidos dentro del premio en metálico. Tendrán también derecho a recibir CINCUENTA ejemplares.

En caso de que, a juicio del Jurado, las obras presentadas no reúnan la calidad suficiente, se podrá declarar desierto alguno de los Premios, sin que en ningún caso se pueda fraccionar la cuantía económica de los premios.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones que determine la legislación vigente.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Destino de las obras

La devolución de los originales no premiados se efectuará en el Instituto Asturiano de la Juventud del Principado de Asturias, a petición de los autores y previa identificación de los mismos. Las obras no premiadas, en el caso de no ser retiradas junto con sus plicas a los 30 días de fallados los premios, serán destruidas para preservar el derecho de autor.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

Premio Nuevos realizadores del Principado de Asturias

En colaboración con la Caja de Ahorros de Asturias y el apoyo del Festival Internacional de Cine de Gijón.

Participación

Podrán optar a este premio todas las personas o colectivos que lo deseen, naturales o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta un segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años de edad a 31 diciembre de 2009.

No podrán concurrir quienes hayan obtenido alguno de estos premios con anterioridad. Tampoco podrán presentarse proyectos que hayan obtenido cualquier otro premio.

Condiciones del proyecto

- a) Se admitirán proyectos en castellano o asturiano.
- b) Los proyectos presentados serán para cortometrajes que no superen los 25 minutos de duración.
- c) El tema de los trabajos será libre

Presentación de los proyectos

Los/as participantes deberán cumplimentar:

- a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables cuyos modelos serán facilitado en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo, (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), en el Festival Internacional de Cine de Gijón (Calle Cabrales, 82, 33201 Gijón); en el Instituto Asturiano de la Juventud (Plaza del Sol8,33009 Oviedo) y en las Oficinas de Información Juvenil. Asimismo, el boletín de inscripción podrá descargarse en el portal corporativo del Principado de Asturias (www.asturias.es) o del Festival de Cine de Gijón (www.gijonfilmfestival.com)
- b) Los trabajos por triplicado, indicando de forma visible el título de la obra. Se deberá incluir:
 - Guión del cortometraje
 - Presupuesto
 - Plan de rodaje
 - Memoria de dirección
 - Currículum del realizador
 - Cualquier fuente de financiación adicional, acreditación, plan, documentación e información.

El boletín de inscripción, con toda la documentación necesaria, podrá ser presentado o enviado al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), al Festival Internacional de Cine de Gijón (Calle Cabrales, 82, 33201 Gijón); a las Oficinas de Información Juvenil o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **30 de octubre de 2009**.

Composición del jurado

La Consejera de Cultura y Turismo nombrará un jurado del que formarán parte el Director del Festival Internacional de Cine de Gijón y cuatro miembros elegidos entre profesionales del sector cinematográfico o televisivo o técnicos relacionados con el mismo, dos a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias y dos a propuesta de Cajastur.

Valoración y Premios:

Se valorará la viabilidad del proyecto así como las cualidades técnicas y artísticas.

El Jurado otorgará un primer premio de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €)** y un segundo premio de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

Fallo del Jurado y entrega de los premios

Los premios de Proyectos para Cortometrajes del Principado de Asturias se otorgarán según decisión inapelable del jurado.

Los proyectos premiados se darán a conocer en el transcurso de la 47 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón (año 2009).

En caso de que los proyectos no llegaran a realizarse, el/la ganador/a o los/las ganadores/as estarían obligados a devolver las cantidades percibidas.

Presentación de los proyectos realizados

- Plazo: Máximo 10 meses a partir del fallo público del jurado.
- Formato: Copia estándar de exhibición en 35 mm.
- Estreno: Los proyectos premiados se estrenarán en la 48 edición del Festival Internacional de Cine de Gijón de 2010.
- Proyecciones posteriores: El ganador/a o ganadores/as podrá/n disponer libremente del proyecto realizado una vez estrenado, pero haciendo constar en los títulos de crédito iniciales que obtuvo el Premio de Nuevos Realizadores del Principado de Asturias con las siguientes leyendas:

Premio Patrocinado por:

Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias (Instituto Asturiano de la Juventud)

Cajastur

Con la colaboración de:

Festival Internacional de Cine de Gijón

Cajastur proyectará los cortos ganadores, sin satisfacer a cambio cantidad alguna, en el ciclo cinematográfico que organice inmediatamente posterior al Festival Internacional de Cine de Gijón, excepto que, por las características del mismo, decidiera proyectarlo en otro ciclo.

La Consejería de Cultura y Turismo recibirá cien (100) copias en DVD de los cortos premiados, debidamente editados, con destino al archivo de la Filmoteca de Asturias y sus propios fondos.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Trabajos no premiados

Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del fallo del jurado, en las dependencias del Festival Internacional de Cine de Gijón.

Las obras no retiradas en el plazo máximo establecido serán destruidas para salvaguardar los derechos de autor.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

X Premio Astragal

El premio “Astragal” está dedicado a proyectos artísticos específicos (instalaciones, video - instalaciones, acciones, intervenciones y otros procesos creativos), que estén realizados expresamente para la Sala de exposiciones del Centro de Recursos del Conseyu de Mucedá de Xixón (de la cual se facilitarán planos) y su interacción con la ciudad en que está ubicada.

Participantes

Podrán concurrir artistas o colectivos de artistas asturianos/as, naturales o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años el 31 de diciembre de 2009.

Requisitos e inscripción

Cada autor/es deberá presentar:

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables, cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista 33006 Oviedo), en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8,33009 Oviedo), en el Conseyu de Mucedá de Xixón (Calle Manuel Llana, 66,33208 Gijón) y en las Oficinas de Información Juvenil.

b) Un máximo de un proyecto creativo u obra diseñado para dicho espacio. Este proyecto u obra deberá ser original, específico e inédito. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido editados o que se hayan presentado a otros concursos. La documentación deberá ir en sobre cerrado, con lema o seudónimo. En otro sobre cerrado con el mismo lema, se acompañará breve Curriculum Vitae del/la autor/a, encabezado con su nombre, apellidos, edad y domicilio.

El boletín de inscripción y declaraciones responsables, junto con el resto de la documentación se remitirá al Conseyu de Mucedá de Xixón (Calle Manuel Llana, 66,33208 Gijón), al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista,33006 Oviedo), a la Red de Oficinas de Información Juvenil del Principado de Asturias, o enviadas por cualquier otro de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **30 de junio de 2009**.

Exposición

Todos los proyectos presentados serán expuestos públicamente, por lo que se advierte la necesidad de legibilidad y visualización. En dicha exposición previa se recogerá la opinión del público, que será un criterio de valoración a considerar por el jurado. El jurado considerará así mismo la adecuación al espacio específico, el valor artístico de los proyectos presentados, la calidad técnica de su realización y aquellas otras aportaciones innovadoras y experimentales que se le reconozcan.

Jurado y premios

El Jurado, nombrado por la Consejera de Cultura y Turismo atendiendo la propuesta de las entidades colaboradoras y del que formarán parte personalidades relevantes del ámbito creativo, concederá dos Premios de **SEIS MIL QUINIENTOS (6.500,00 -€)**. En el total de la cantidad del premio se incluyen los posibles gastos derivados de la producción del proyecto, incluida la edición de un catálogo (500 ejemplares como mínimo) que deberá en todo caso incorporar los logotipos del Instituto Asturiano de la Juventud y del Conseyu de Mucedá de Xixón.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

La exposición de los proyectos ganadores se realizará por cuenta exclusiva de los/las ganadores en el Espaciu Astragal, puesto a su disposición por el Conseyu de Mocedá de Xixón.

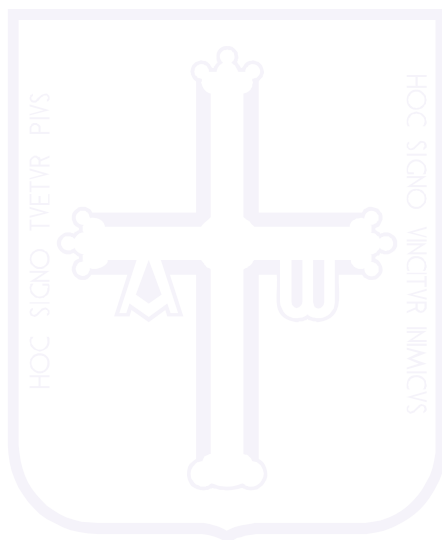
En caso de que los proyectos no llegaran a realizarse, las o los ganadores estarían obligados a devolver las cantidades percibidas.

Los/as participantes no seleccionados/as dispondrán para la recogida de documentación de un plazo de 30 días contado a partir del siguiente al de publicación de los ganadores, una vez terminada la exposición de proyectos en las dependencias del Conseyu de Mocedá de Xixón (Calle Manuel Llana, 66, 33208 Gijón. Teléfono 985 155 072 Fax: 985 990 739 y E- Mail: centru@puntojoven.com).

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.



Premio LAB_Joven_Experimenta para la elaboración de un proyecto específico para LABoral Centro de Arte y Creación Industrial

Participantes.

Podrán concurrir artistas o colectivos de artistas asturianos/as, naturales o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años el 31 de diciembre de 2009.

No podrán concurrir artistas ni colectivos que hubieran resultado ganadores en ediciones anteriores.

Requisitos técnicos e inscripción:

El premio está dedicado a proyectos artísticos experimentales (instalaciones, instalaciones multimedia, acciones, intervenciones y cualquier otro proceso creativo), concebidos específicamente para su instalación en las dos Salas Plataforma de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial (se facilitarán planos).

Quienes participen deberán presentar:

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera “Herrerita”, Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8,33009 Oviedo), en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial (Universidad Laboral s/n, 33394 Gijón) y en cualquiera de las oficinas de información juvenil. Asimismo, podrán descargarse en el portal corporativo del Principado de Asturias (www.asturias.es) o en la página www.laboralcentrodearte.org

b) Un proyecto creativo u obra diseñada para dicho espacio. Este proyecto u obra deberá ser original, específico e inédito. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido editados o premiados anteriormente, y en el dossier podrá incluirse cuanta información se estime oportuna.

Las inscripciones con toda la documentación necesaria, podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo(Calle Eduardo Herrera “Herrerita”,Edificio Buenavista,33006 Oviedo) a cualquiera de las Oficinas de Información Juvenil, a LABoral Centro de Arte y Creación Industrial(Universidad Laboral s/n,33394 Gijón), o por cualquiera de los medios de presentación o envío de documentos recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán realizarse a través de la página web www.laboralcentrodearte.org, sin perjuicio de la facultad del Instituto Asturiano de la Juventud de recabar por cualquier otra vía aquella documentación que considere pertinente hasta el día **30 de septiembre de 2009**.

Jurado y fallo.

La Consejera de Cultura y Turismo designará un Jurado del que formarán parte, como vocales, la Directora-Gerente de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial y profesionales vinculados a las artes, el cual fallará el premio considerando la adecuación al espacio específico, el valor artístico de los proyectos presentados, la calidad técnica de su realización y aquellas otras aportaciones innovadoras y experimentales que se le reconozcan.

Premio.

Se establece un premio por importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€)**, sujeto a los impuestos y/o retenciones que procedan según Ley.

Otras consideraciones.

Todos los gastos derivados de la producción del proyecto seleccionado, incluido el diseño, la edición y la impresión del catálogo, correrán por cuenta exclusiva de sus promotores, exponiéndose en las **Salas Plataforma** de LABoral Centro de Arte y Creación Industrial.

En caso de que los proyectos no llegaran a realizarse, quienes hubieran sido beneficiarios estarían obligados a devolver las cantidades percibidas, más los intereses de demora que resulten.

El abono del premio, incompatible con cualquier otra ayuda para el desarrollo de este proyecto, se realizará en un único pago en el momento de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo, en su caso, la o el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas. En este sentido, quien resulte beneficiario deberá comunicar las incidencias que puedan impedir o modificar el desarrollo del proyecto, para que se valore y, en su caso, autorice, siempre que no afecte sustancialmente a aquel ni a las características por las que fue seleccionado.

Concluida la exposición, la obra realizada pasará a formar parte de los fondos artísticos del Principado de Asturias.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

Certamen joven de graffiti

Participantes.

Podrán concurrir artistas o colectivos de artistas asturianos/as, naturales o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años el 31 de diciembre de 2009.

Requisitos técnicos e inscripción.

Los interesados/as deberán cumplimentar

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo) en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8, 33009 Oviedo) en cualquiera de las oficinas de información juvenil. Añadiendo además dos sobres:

b) Un Curriculum vitae artístico y dossier fotográfico en color de al menos tres graffitis realizados por los/as autores/as

Las inscripciones, con toda la documentación necesaria, podrán ser presentadas o enviadas hasta el día **15 de junio 2009** al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), a las Oficinas de Información Juvenil, o por cualquiera de los medios de presentación o envío de documentos recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jurado y fallo.

El Jurado, nombrado por la Consejera de Cultura y Turismo y del que formarán parte, como vocales, dibujantes, ilustradores, críticos, etc., seleccionará a las y los autores/as que participarán en el Certamen Joven de Graffiti del Principado de Asturias, que se desarrollará en el lugar y día que oportunamente sean anunciados por el Instituto Asturiano de la Juventud, y fallará el premio y los accesits que considere oportuno hasta un máximo de cinco.

Premios

Se establecen los siguientes premios en metálico:

1. Un premio dotado con **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**.
2. Hasta un máximo de cinco accesits, dotados cada uno de ellos con **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos y retenciones según Ley.

Otras consideraciones

Los graffiti realizados en el transcurso del Certamen Joven de Graffitis del Principado de Asturias pasarán a ser propiedad de la Consejería de Cultura y Turismo.

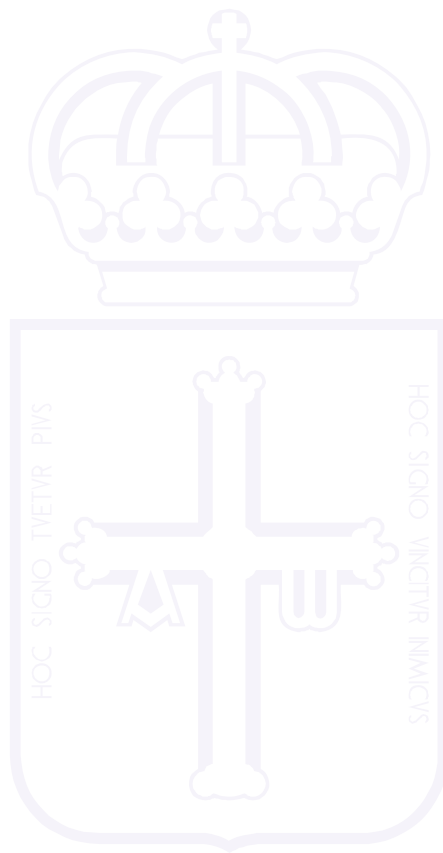
Los dossiers que no hubieran resultado seleccionados podrán ser recogidos en las dependencias del Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8, 33009 Oviedo) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOPA del fallo del Premio. Los que no fueran retirados en el plazo antedicho serán destruidos.

Quienes resulten premiados autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A., y a

Televisión del Principado de Asturias, S. A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de la convocatoria.

Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, resolviendo la Consejería de Cultura y Turismo en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.



Programa de exposiciones de jóvenes artistas plásticos para exponer en la sala Borrón en el año 2009-10

Participantes

Podrán concurrir artistas o colectivos de artistas asturianos/as, naturales o residentes en el Principado de Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos, cuya edad no supere los 35 años el 31 de diciembre de 2009.

Modalidades

Se podrá presentar toda propuesta artística: pintura, escultura, fotografía, dibujo, instalaciones, video-instalaciones, etc.

El tema, la técnica y materiales utilizados serán de libre elección.

Requisitos técnicos e inscripción

Quienes concurren deberán presentar:

a) Un boletín de inscripción y declaraciones responsables cuyos modelos serán facilitados en el Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo) en el Instituto Asturiano de la Juventud (Calle del Sol, 8, 33009 Oviedo) en cualquiera de las oficinas de información juvenil. Añadiendo además dos sobres:

b) Junto al boletín de inscripción y declaraciones responsables:

1. Curriculum vitae y artístico.
2. Un dossier (fotografías en b/n o color, CD, DVD) de las obras, siendo imprescindible indicar el título, año de realización, técnica o materiales, dimensiones reales y, en el caso de esculturas, su peso.
3. Descripción del proyecto expositivo a realizar, de tal modo que se facilite la comprensión por parte de la Comisión Técnica de la unidad del proyecto.

La obra cuyo soporte sea la fotografía se podrá presentar en el tamaño definitivo de exposición, si así lo desean sus autores. No obstante, es aconsejable presentar reproducciones en blanco y negro o color, indicando el formato en el que se mostraría durante la exposición. No se admitirá, en ningún caso, obra enmarcada.

En el caso de instalaciones se adjuntará la siguiente documentación: Memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo material informativo que facilite la comprensión de la obra.

Si se presentan videoinstalaciones también se deberá adjuntar CD o DVD de las obras, dossier fotográfico (blanco y negro o color) o en diapositivas, y ficha de cada obra que indique: título y año de realización, duración, soporte del master, sinopsis y cuantos datos se crean convenientes.

Las inscripciones, con toda la documentación necesaria, podrán ser presentadas o enviadas hasta el día **30 de octubre 2009** al Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo (Calle Eduardo Herrera "Herrerita", Edificio Buenavista, 33006 Oviedo), a las Oficinas de Información Juvenil, o por cualquiera de los medios de presentación o envío de documentos recogidos en el art.38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comisión Técnica y fallo.

La Comisión Técnica, de la que formarán parte, como vocales, profesionales vinculados a las artes, seleccionará entre los dossiers presentados las exposiciones que integrarán el programa de la Sala Borrón en el año 2010, pudiendo dar preferencia a las primeras exposiciones.

Premios

Las y los artistas seleccionados realizarán una exposición individual en la Sala Borrón (Oviedo) en el transcurso del año 2010, asumiendo el Instituto Asturiano de la Juventud las siguientes obligaciones:

- 1 Editará un catálogo, tarjeta postal y cartel anunciador
- 2 Realizará el montaje y desmontaje de las mismas bajo la dirección técnica de un/a comisario/a nombrado/a a tal efecto.
- 3 Asegurará a su cargo las obras durante el período de exposición.

Las obras expuestas podrán ser adquiridas por entidades o particulares que lo manifiesten, en cuyo caso la Consejería de Cultura y Turismo tendrá prioridad en la adquisición de las mismas con destino a sus fondos artísticos.

La Sala facilitará información sobre los precios de las obras expuestas y, en ningún caso, percibirá cantidad alguna en concepto de comisión en caso de venta. Dicha venta será realizada directamente por el/la autor/a.

Otras consideraciones

La producción de los trabajos artísticos seleccionados no será financiada por el Instituto Asturiano de la Juventud, debiendo sus autores/as presentar sus obras en la Sala Borrón en perfecto estado y con los elementos necesarios para la realización del montaje (marcos, proyectores, etcétera).

La Consejería de Cultura y Turismo no se responsabilizará de posibles daños, roturas, extravíos o deterioros que pudieran sufrir los trabajos en los traslados. En todo caso, se suscribirá una póliza que asegure todos los trabajos durante el tiempo que permanezcan en poder de la Consejería, estando cada una de las obras que integren la exposición asegurada por una cantidad máxima de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 €)** para la pintura; **NOVECIENTOS EUROS (900,00€)** para la escultura; **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00€)** para las instalaciones; y **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €)** para las fotografías y grabados.

La Consejería de Cultura y Turismo hará público el calendario de exposiciones resultante de la selección.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL
Y TURISMO

Instituto Asturiano de la
Juventud

2009	Cuadro resumen		
Modalidad	Cierre de inscripciones	<u>Premios</u>	Actuaciones
Muestra de Artes Plásticas	15 de junio 2009	4.500,00€ para cada artista seleccionado 1 premio de 10.000,00€ al premio <i>Asturias Joven</i>	Exposición itinerante
Concurso de maquetas para grupos Pop-Rock en colaboración con 40 Principales. Asturias	20 de junio de 2009	2 premios de 6.000,00€ Los grupos ganadores grabarán un CD y un videoclip.	Conciertos en promoción en 2009-2010
Premio <i>Asturias Joven</i> de Poesía, Narrativa y Textos Teatrales.	30 de septiembre de 2009	3 premios de 5.000,00€	Publicación y venta de las obras ganadoras. Acto literario
Premio <i>Nuevos Realizadores</i> del Principado de Asturias y Cajastur	30 de octubre de 2009	1 premio de 24.000,00€ 1 premio de 12.000,00€	Proyección de los cortos ganadores en el Festival Internacional de Cine de Gijón
Premio Astragal	30 de junio de 2009	2 premios de 6.500,00€	Exposición de los proyectos en el Espaciu Astragal de Gijón
Premio LAB_joven-experimenta	30 de septiembre de 2009	1 premio de 30.000,00€	Presentación del proyecto en la Sala Plataforma de Laboral
Certamen de graffiti	15 de junio de 2009	1 premio de 2.000,00€ 5 accésit de 500,00€	
Jóvenes artistas plásticos	30 de octubre de 2009	Producción de las exposiciones seleccionadas	Exposición